

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7247871



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16302

SANTIAGO, 18 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°586739 de fecha 17 de Mayo de 2016, en cuanto a que don Anthony Ivan BUENO MARCA de nacionalidad ECUATORIANA ha hecho abandono del país con fecha 07-06-2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

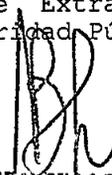
1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°585 DEL 11.05.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por don Anthony Ivan BUENO MARCA de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




• VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ARP
[448] 18/01/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo